DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.031 | Lunes 23 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2586465

MINISTERIO DE ENERGÍA

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A DON DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO

Núm. 53.- Santiago, 30 de agosto de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley Nº 2.224 de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley Nº 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el decreto supremo Nº 705 de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto supremo Nº 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo Nº 147 de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficientes del costo de vida en que deben reajustarse sueldos de funcionarios de planta "A" del Servicio Exterior; en las resoluciones Nºs. 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, el 6 de septiembre de 2024, se realizará el evento denominado "Chile Day París 2024", iniciativa que aúna los esfuerzos públicos y privados con el objeto de difundir y promover al país y su mercado de capitales a nivel internacional. Dicha actividad se realizará en la ciudad de París, Francia, organizada por el Directorio de InBest-Chile y el Ministerio de Hacienda.

2. Que, el Sr. Ministro de Energía será expositor en el panel "Energy Future: Opportunities and Challenges in the Chile-France collaboration". De manera posterior, la autoridad participará en una reunión con diversos inversionistas franceses.

3. Que, la presencia y participación del Sr. Ministro de Energía, resulta necesaria, toda vez que el referido encuentro será una valiosa instancia donde se expondrán temas relacionados al mercado financiero y mercado de capitales, al proceso de reformas que el Gobierno se encuentra desarrollando, y otros temas de relevancia para el país, y en específico, para el Ministerio de Energía.

Decreto:

I. Autorízase la comisión de servicio en el extranjero, entre los días 4 al 7 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive, a don Diego Gonzalo Pardow Lorenzo, cédula nacional de identidad Nº 17.178.000-4, Ministro de Energía, Grado B de la EUS, para viajar a París, Francia, con el objeto de participar el día 6 de septiembre de 2024 en el "Chile Day-París 2024".

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

II. Déjase establecido que el señor Ministro de Energía tiene derecho a un viático por alimentación y alojamiento diario que se detalla a continuación, incrementado normativamente al costo de vida en París, Francia:

GRADO E.U.S.	FECHA	N° DÍAS	INCREMENTO	MONTO BASE	VIÁTICO	VALOR DIARIO	TOTAL
B			(%) COSTO DE VIDA	US$	%	US$	US$
París	5 y 6 de septiembre	2	639,65	70	100	517,75	1.035,5
							1.035,5

III. Déjase establecido que el señor Ministro de Energía tiene derecho a pasajes aéreos por el tramo ida y vuelta Santiago - Madrid - París - Madrid - Santiago y puede reembolsar los gastos asociados a traslados, presentando los respectivos comprobantes.

IV. Déjase establecido que no procede pago de viático por los días 4 y 7 de septiembre de 2024, por encontrarse en tránsito a destino.

V. Impútese el gasto por viático que demanda esta comisión de servicio al extranjero, en dólares, en su equivalente en moneda nacional, y el gasto por pasajes aéreos, ambos correspondientes al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía, ítem:

GASTOS EN PERSONAL: 24 01 01 21 01 004
(Viático - Titular) US$ 1.035,5.-

BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO: 24 01 01 22 08 007
(Pasajes aéreos) $ 7.703.035.-

VI. Déjase establecido que, durante el desempeño de la comisión de servicio, el señor Pardow Lorenzo conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

VII. Déjase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, la comisión de servicio del señor Ministro de Energía debe iniciarse con fecha 4 de septiembre de 2024, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, Ministro de Energía (S).- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Felipe Sebastián Navarro Cabrera, Jefe División Jurídica (S), Subsecretaría de Energía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl